



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2019

Expte. N° 97/14

VISTO estas actuaciones y la Nota N° 043-RG-15 de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica del Compromiso No Devengado que surge de la Resolución R-N° 0586-14 por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), correspondiente al mes de diciembre de 2014, por los servicios del Lic. Rubén FERNÁNDEZ PAZ, los cuales están imputados en la dependencia 14-17 "Editorial-SEU".

QUE a fs. 129 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita se emita Resolución de desafectación, de acuerdo a lo informado a fs. 125 vta. y 128 vta. por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Desafectar la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) de la dependencia 14-17, del Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1948-2019